



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0034267/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento DISEÑO, solicita la designación interina del Ing. Cristian Adrián PENIZZOTTO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en DISEÑO Y PROYECTO MECÁNICO II e INGENIERÍA ASISTIDA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Geól. Gabriela Alejandra CEJAS;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Cristian Adrián PENIZZOTTO;

La notificación de los postulantes;

El Currículum Vitae del Ing. Cristian Adrián PENIZZOTTO;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2018-2020 y designar interinamente al Ing.

Cristian Adrián PENIZZOTTO (D.N.I: 25.693.869) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en DISEÑO Y PROYECTO MECÁNICO II e INGENIERÍA ASISTIDA, del Departamento DISEÑO, desde la fecha de alta temprana y mientras dure la licencia de la Geól. Gabriela Alejandra CEJAS o hasta el 31 de Marzo de 2020, lo que ocurra primero.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0034267/2018

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

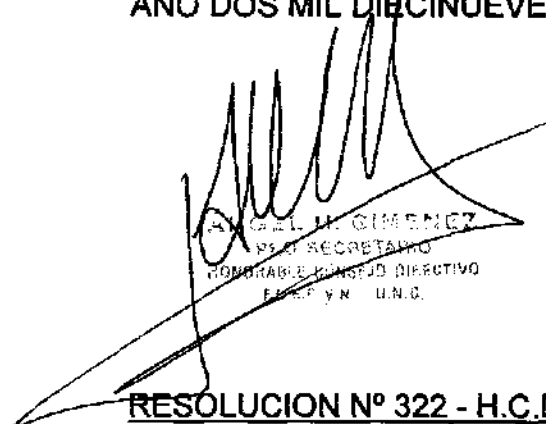
Art. 3º).- El Ing. Cristian Adrián PENIZZOTTO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diseño y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


ÁNGEL H. GIMÉNEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FAC. F. Y N. U.N.C.




Mgstr. Ing. ADRIANA I. GERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 322 - H.C.D. - 2019

Mbiv

RECIBIDA
SECRETARÍA
SECRETARÍA
SECRETARÍA
SECRETARÍA